



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8318**Constitución de bolsa de TAG de Urbanismo 2018**

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el decreto núm. 2018-0908, de fecha 5 de julio, ha resuelto lo siguiente:

El decreto de Alcaldía núm. 2018-0698, de 21 de mayo, procede a la aprobación de la convocatoria, así como las bases (anexo I) por el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) adscrita al servicio de Urbanismo, para la cobertura de la plaza en sustitución del titular de la misma mientras dure su ausencia.

El Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 64, de fecha 24 de mayo de 2018, procede a su publicación.

En fecha 27 de junio de 2018, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo la propuesta definitiva de constitución de la bolsa de técnico / a de Administración General adscrito al servicio de Urbanismo.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Constituir la BOLSA DE TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) adscrita al servicio de Urbanismo, para la cobertura de la plaza en sustitución del titular de la misma mientras dure su ausencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Alcaldía núm. 2018-0698, de fecha 21 de mayo, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 64, de fecha 24 de mayo de 2018, con una vigencia de tres años, y queda como sigue a continuación:

Orden de prelación	DNI	TOTAL CALIFICACIÓN
1	18217377C	65.25
2	41522965F	49.85
3	43181143T	36.75
4	41572420N	33.7

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, en el Objeto de dar Conocimiento público.

Contra esta resolución que pondría fin a la vía administrativa, interponer alternativamente recurs de reposiciones potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el Plaza de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación se, de Conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurs contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el Plaza de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación se, de Conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurs de reposiciones potestativo no podrá interponer recurs contencioso - administrativo subasta que este sea resuelta expresamente o se Haya Producido sume desestimación por silencio. Todo Ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier Otro recurs estime más conveniente en super derecho.

Son Servera, 6 de agosto de 2018

La aldesa,
Natalia Troya Isern

